

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION DE INYECTORES DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE DEL MOTOR, REPARACION DE LA BOMBA DE TRANSMISION, CALIBRACION DE PAQUETE DE MARCHA, ESCANEO, PROGRAMACION, LAVADO Y ENGRASE, REPARACION Y RACTIFICADO DE MOTOR, REPARACION, DESARMADO Y ARMADO DE LA CAJA DE TRANSMISION DEL CARGADOR FRONTAL WA-380 KOMATZU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: ¿RENOVACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y DRENAJE TRANSVERSAL: EN EL (LA) CARRERA VECINAL JU-1351 DEL EMP. PE 5S (SANTA ANA) A ALTO GRAN PLAYA DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿ CON CUI N°26

Ruc/código :	10205791871	Fecha de envío :	24/07/2024
Nombre o Razón social :	CRISOSTOMO ESPINOZA DAVID VICTOR	Hora de envío :	20:50:01

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al área usuaria como responsable de las Formulaciones de los Términos de Referencia ampliar en los requisitos de calificación la Infraestructura para realizar las actividades del servicio mecánicos (taller) y las operaciones administrativas, técnicas y de coordinación; dentro de la Provincia de Chanchamayo, ya que en el termino de referencia precisa que el proveedor será responsable de movilizar desde el pool de maquinaria hasta el taller, así se tendría más participación de proveedores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** b.2      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto, este colegiado Decide ACOGER la observación presentada por parte del participante, por lo tanto, se Precisará en el término de Referencia será dentro de la Provincia de Chanchamayo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION DE INYECTORES DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE DEL MOTOR, REPARACION DE LA BOMBA DE TRANSMISION, CALIBRACION DE PAQUETE DE MARCHA, ESCANEO, PROGRAMACION, LAVADO Y ENGRASE, REPARACION Y RACTIFICADO DE MOTOR, REPARACION, DESARMADO Y ARMADO DE LA CAJA DE TRANSMISION DEL CARGADOR FRONTAL WA-380 KOMATZU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: ¿RENOVACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y DRENAJE TRANSVERSAL: EN EL (LA) CARRERA VECINAL JU-1351 DEL EMP. PE 5S (SANTA ANA) A ALTO GRAN PLAYA DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿ CON CUI N°26

Ruc/código : 10205791871

Nombre o Razón social : CRISOSTOMO ESPINOZA DAVID VICTOR

Fecha de envío : 24/07/2024

Hora de envío : 20:50:01

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al área usuaria como responsable de las Formulaciones de los Términos de Referencia ampliar en los requisitos de FORMACIÓN ACADÉMICA, de acuerdo a lo siguiente;

Profesional Titulado, Colegiado y Habilitado: INGENIERO MECANICO Y/O Profesional titulado técnico en mecánica Automotriz, con la finalidad que pueda participar más proveedores.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: b.3.1

Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto, este colegiado Decide ACOGER la observación presentada por parte del participante, por lo tanto, el requisito de Calificación de la FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL COMPLEMENTARIO, quedara de la Siguiete manera: Profesional Titulado: INGENIERO MECANICO Y/O Técnico Automotriz.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION DE INYECTORES DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE DEL MOTOR, REPARACION DE LA BOMBA DE TRANSMISION, CALIBRACION DE PAQUETE DE MARCHA, ESCANEO, PROGRAMACION, LAVADO Y ENGRASE, REPARACION Y RACTIFICADO DE MOTOR, REPARACION, DESARMADO Y ARMADO DE LA CAJA DE TRANSMISION DEL CARGADOR FRONTAL WA-380 KOMATZU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: ¿RENOVACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y DRENAJE TRANSVERSAL: EN EL (LA) CARRERA VECINAL JU-1351 DEL EMP. PE 5S (SANTA ANA) A ALTO GRAN PLAYA DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿ CON CUI N°26

Ruc/código : 10205791871

Nombre o Razón social : CRISOSTOMO ESPINOZA DAVID VICTOR

Fecha de envío : 24/07/2024

Hora de envío : 20:50:01

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al área usuaria como responsable de las Formulaciones de los Términos de Referencia ampliar en los requisitos de Capacitación de acuerdo a lo siguiente:

Diplomado y/o curso en Mecánica Automotriz y/o Mantenimiento de maquinaria pesada, mínimo 40 Horas lectivas.

Diplomado y/o Curso en Gestión del Mantenimiento Eléctrico y/o flota pesada mínimo 40 Horas lectivas.

Diplomado y/o curso en Instrumentos y equipos de Diagnostico automotriz y/o sistema Hidráulico de equipo pesados, mínimo 40 Horas lectivas

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III**

**Literal: b.3.2**

**Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto, este colegiado Decide ACOGER PARCIALMENTE la observación presentada por parte del participante, por lo tanto, el requisito de Calificación de CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, quedara de la Siguiete manera: ¿ Curso y/o Diplomado en Mecánica Automotriz y/o Mantenimiento de maquinaria pesada, mínimo 80 Horas lectivas.

¿ Curso y/o Diplomado en Gestión del Mantenimiento Eléctrico y/o flota pesada mínimo 80 Horas lectivas.

¿ Curso y/o Diplomado en Instrumentos y equipos de Diagnostico automotriz y/o sistema Hidráulico de equipo pesados, mínimo 80 Horas lectivas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION DE INYECTORES DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE DEL MOTOR, REPARACION DE LA BOMBA DE TRANSMISION, CALIBRACION DE PAQUETE DE MARCHA, ESCANEO, PROGRAMACION, LAVADO Y ENGRASE, REPARACION Y RACTIFICADO DE MOTOR, REPARACION, DESARMADO Y ARMADO DE LA CAJA DE TRANSMISION DEL CARGADOR FRONTAL WA-380 KOMATZU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: ¿RENOVACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y DRENAJE TRANSVERSAL: EN EL (LA) CARRERA VECINAL JU-1351 DEL EMP. PE 5S (SANTA ANA) A ALTO GRAN PLAYA DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿ CON CUI N°26

Ruc/código : 10205791871

Nombre o Razón social : CRISOSTOMO ESPINOZA DAVID VICTOR

Fecha de envío : 24/07/2024

Hora de envío : 20:50:01

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al área usuaria como responsable de las Formulaciones de los Términos de Referencia modificar la experiencia del responsable Técnico del servicio de acuerdo a lo siguiente:

Experiencia mínima de (06) meses como Mecánico o responsable mecánico o Técnico Mantenimiento en servicio de mantenimiento de maquinaria pesada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III

**Literal:** b.4

**Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto, este colegiado Decide ACOGER PARCIALMENTE la observación presentada por parte del participante, por lo tanto, el requisito de Calificación de EXPERIENCIA DEL PERSONAL COMPLEMENTARIO, quedara de la Siguiete manera:

Experiencia mínima de (36) meses como Mecánico o responsable mecánico o Técnico Mantenimiento en servicio de mantenimiento de maquinaria pesada, DICHA ACREDITACIÓN SE COMPUTA DESDE LA FECHA DEL TITULO PROFESIONAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION DE INYECTORES DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE DEL MOTOR, REPARACION DE LA BOMBA DE TRANSMISION, CALIBRACION DE PAQUETE DE MARCHA, ESCANEO, PROGRAMACION, LAVADO Y ENGRASE, REPARACION Y RACTIFICADO DE MOTOR, REPARACION, DESARMADO Y ARMADO DE LA CAJA DE TRANSMISION DEL CARGADOR FRONTAL WA-380 KOMATZU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: ¿RENOVACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y DRENAJE TRANSVERSAL: EN EL (LA) CARRERA VECINAL JU-1351 DEL EMP. PE 5S (SANTA ANA) A ALTO GRAN PLAYA DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿ CON CUI N°26

Ruc/código : 10205791871

Nombre o Razón social : CRISOSTOMO ESPINOZA DAVID VICTOR

Fecha de envío : 24/07/2024

Hora de envío : 20:50:01

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al área usuaria como responsable de las Formulaciones de los Términos de Referencia modificar la experiencia del postor en la Especialidad del servicio de acuerdo a lo siguiente:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Reparación y/o Mantenimiento de Maquinaria Pesada.

**Acápite de las bases : Sección:** Especifico **Numeral:** CAP. III

**Literal:** c

**Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto, este colegiado Decide ACOGER la observación presentada por parte del participante, por lo tanto, se Adjuntará en el término de Referencia, servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO O LA COMBINACIÓN DE ALGUNO DE ESTOS TÉRMINOS ANTERIORES EN MAQUINARIA PESADA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION DE INYECTORES DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE DEL MOTOR, REPARACION DE LA BOMBA DE TRANSMISION, CALIBRACION DE PAQUETE DE MARCHA, ESCANEO, PROGRAMACION, LAVADO Y ENGRASE, REPARACION Y RACTIFICADO DE MOTOR, REPARACION, DESARMADO Y ARMADO DE LA CAJA DE TRANSMISION DEL CARGADOR FRONTAL WA-380 KOMATZU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: ¿RENOVACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y DRENAJE TRANSVERSAL: EN EL (LA) CARRERA VECINAL JU-1351 DEL EMP. PE 5S (SANTA ANA) A ALTO GRAN PLAYA DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿ CON CUI N°26

Ruc/código : 10205791871

Nombre o Razón social : CRISOSTOMO ESPINOZA DAVID VICTOR

Fecha de envío : 24/07/2024

Hora de envío : 20:50:01

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de Selección suprimir la licencia de funcionamiento con la finalidad de que ingrese mas proveedores al procedimiento de Selección y así obtener propuestas mas ventajosas para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** vi requist      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto este colegiado decide NO ACOGER la Consulta presentada por parte del participante, Puesto que la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ES REQUISITO DEL POSTOR PARA LA CALIFICACION DEL POSTOR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null